

EL GRADUADOR

Artículos y comunicaciones

Se insertan al precio convencional haciendo efectivo su importe por adelantado. No se devuelven originales.

Publicaciones:

Se publica una vez a la semana, y publicará un juicio crítico si se estimare conveniente.

Días en que se publica este periódico: Todos excepto los siguientes festivos.

Periódico político y de noticias

Defensor de los intereses morales y materiales de la provincia

NÚMERO SUELTO 10 CÉNTIMOS

Año XXVI

ALICANTE: Martes 12 de Noviembre de 1901

NÚM. 7.761

Calificación por petróleo

Caloríferos marca «Luzmar». — Buen calor. — Poco consumo. Precio 10 pesetas uno. Cocinas portátiles.

Reconocidas como las más económicas y prácticas para hacer los desayunos y demás cosas de momento; con ellas se evita el tener encendidas las cocinas de carbón durante todo el día.

Economía, comodidad, prontitud y aseo. Cocinillas para campo, viaje, cacerías, etcétera. Precios excepcionales.

De venta en todas las buenas Lampisterías, Ferreterías y Bazares de la provincia.

Almacén central: Cervantes, 28. — Madrid.

Donde se pueden ver funcionar estos aparatos y se facilitan cuantos datos y conocimientos son necesarios para su uso.

ANTONIO LÓPEZ JERÉZ

PESAJE DE AMÉRIGO

Es inútil recomendar la elaboración de este afamado turronero de Jijón, por sus excelentes géneros, que compiten con los mejores de España.

Su establecimiento es de lo más elegante, y allí se encuentra cuanto se desea, confeccionándose toda clase de encargos para el extranjero y España.

El rico turrón, las yemas más exquisitas, los dulces de todas clases, pasteles de gloria, cascás de Valencia y las sacrosas peladillas de Alcoy, se encuentran en abundancia para quien lo desee.

Antonio López Jeréz. Pasaje Amérigo.

COLEGIO DE SAN JOSÉ

PRIMER Y SEGUNDA ENSEÑANZA Y CARRER DE COMERCIO

DIRIGIDO POR

D. Castiño Conchillo y Blázquez

Calles de Bailén, núm. 29. — ALICANTE

Se admiten a alumnos internos y externos de primera y segunda enseñanza.

Primera enseñanza. — Escuela de párvulos elemental y superior y clase preparatoria para ingresar en la segunda enseñanza.

Segunda enseñanza. — Estudios de las asignaturas para obtener el grado de bachiller y el Perito Mercantil, clases preparatorias para carreras especiales; francés, inglés, caligrafía, gimnasia, música, dibujo, modelado, de figura, de paisaje y adorno.

Precios. — Alumnos internos: manutención, enseñanza en el colegio, 16 reales diarios pagados por trimestres (anticipados).

Idem medio pensionistas, manutención enseñanza en el colegio, 8 reales diarios.

Para el ingreso en el Colegio, dirigirse al director de este establecimiento: D. Castiño Conchillo y Blázquez, quien facilitará los reglamentos, y de más datos que se le soliciten en esta dirección.

CALLE DE BAILÉN, 29. ALICANTE

SEGUROS marítimos, terrestres, más finiales y temporales. Comisión de Alicante, Pedro López.

Juan Robert AGENTE DE ADUANA. — Alicante.

DISCURSO

pronunciado por D. Melquiades Alvarez en la sesión del Congreso de los Diputados el día 4 de Noviembre de 1901.

(Continuación)

No tienen, en fin, por qué abrigar temores el clero secular y concordatorio. Yo no pido, pues lo considero impropio, suprimir el presupuesto del culto y clero, porque aparte de que la religión vive y vivirá por mucho tiempo en el ánimo de la sociedad española, no es lícito ni siquiera digno, reducir a la miseria a toda una clase social, a quien las leyes desamortizadoras inspiradas en el interés público de movilizar la propiedad, privaron un día de su riqueza y de su fortuna.

Es más; para que la democracia en España pueda vivir y sostenerse con el respeto a la ley, debe ver en la Iglesia, no un enemigo, no un rival, sino por el contrario, un auxiliar poderoso de su obra civilizadora y fecunda. Pero si yo no pido la supresión del presupuesto del clero, demando en cambio su reducción. No es lícito, ni siquiera digno, que una nación pobre y mutilada como la nuestra, tenga que satisfacer al clero católico una cantidad mayor que Austria y mayor que Francia; seis veces más de lo que paga Bélgica, y eso que Austria se considera la heredera del Sacro Imperio Romano, y a Francia la denomina Su Santidad la hija predilecta de la Iglesia y en Bélgica existe un partido católico que ha monopolizado el poder por espacio de tres lustros. No es decoroso siquiera, Sr. Sagasta, para nuestro país que se gasten en el presupuesto del clero cerca de 50 millones de pesetas y en cambio, se gaste menos de la mitad en lo que representa la cultura nacional. Es lícito, yo lo reconozco, es lícito honrar a Dios; es lícito enaltecer a la Iglesia; yo la enaltezco por su obra civilizadora en la historia; es lícito proteger a sus ministros; pero no es menos lícito, señores diputados, dignificar el país, elevando el espíritu de los ciudadanos por medio de la cultura, fortaleciendo el carácter y el amor a la justicia en las clases populares.

Que para esto se requiera un acuerdo con el Romano Pontífice, que se requiera una negociación diplomática; también es cierto. Yo no soy partidario de apelar, sino en último extremo, a los procedimientos de la violencia. Yo espero que Su Santidad, que ha venido a ser en el Pontificado de la Iglesia católica la consagración gloriosa de la tolerancia a todas las ideas modernas, accederá gustoso a esta súplica que le dirige su infortunada España.

La oposición no vendría de ahí, sabedlo, señores diputados; la oposición vendría de la curia romana, de la cual

ya decía Bismarck que daba lecciones a toda la diplomacia europea en el manejo de la intimidación y de la astucia. Ah, señores diputados, la curia romana hace con nosotros lo que hacía el célebre diplomático Metternich con el hijo desgraciado de Napoleón I. Esto lo sabe mejor que yo quien tiene las aficiones y estudios diplomáticos del Sr. Silvela; esto lo saben también todos los señores diputados: cuando Metternich deseaba contener en sus avances a la democracia de aquel Gobierno de Luis Felipe, le amenazaba desde la corte de Austria con el Duque de Reichstag, porque sabía que las simpatías y la popularidad que despertaba en Francia eran suficientes para promover, por el sólo hecho de su presencia, una revolución y concluir con la dinastía de Orleans; la curia romana hace con nosotros lo que hacía Metternich; tiene en la mano la amenaza del carlismo. (El Sr. Pradera: Del pueblo español católico, y cuando queremos reformar el Concordato pretende hacernos creer que depende de su voluntad la provocación insensata de una nueva guerra civil en España. ¿Y vais a ser tan débiles ó tan cobardes que creais esto? Yo no puedo admitirlo ni siquiera en hipótesis; veo lo que pasa en todas partes, y créame el Sr. Pradera que parece ser el defensor de la curia romana... (El Sr. Pradera: No; la curia romana no hace de nosotros lo que quiere.)

El Sr. PRESIDENTE: Sírvase el señor Pradera no interrumpir al orador.

El Sr. ALVAREZ (D. Melquiades): Mejor, un argumento más para demostrar que el Gobierno no debe ser esclavo de estas intrigas de la curia romana. (El Sr. Pradera: Eso apliquélo S. S. a los que están en esos bancos y en aquéllos; pero no a mí.)

Pero es más; yo diría a todos los representantes de la Iglesia: hemos visto en estos últimos días en Portugal la disolución de las comunidades religiosas; y sin embargo, contra aquel Gobierno se han lanzado anatemas ni excomuniones; hemos visto en Francia una ley de excepción contra las Ordenes monásticas, y sin embargo, el venerable León XIII pronuncia palabras de templanza y concordia; hemos visto, en fin, en Bélgica un movimiento de protesta representado por los Obispos oponiéndose a la invasión de las comunidades regulares de Francia, y no obstante todos estos ejemplos, aquí, en España, sin duda porque nos consideran más débiles, suenan desde la cátedra de la Iglesia acentos de guerra para que repercuten en los altos poderes mayestáticos, procurando así que el señor Sagasta sea un esclavo más que en nombre del partido liberal vaya a sacrificar la democracia a los pies de la curia romana. (Murmullos de aprobación.)

Yo no lo creo, no quiero creerlo, aun-

que me alarma, sin embargo, una noticia, Sr. Sagasta. Estos días leí yo en un suelto oficioso de un periódico italiano, me parece que era el *Observatore Romano*, que el Presidente del Consejo de Ministros, en virtud de un acuerdo con los obispos de España, declararía intangible la cuestión religiosa y añadía más; añadía que continuaría la permanencia del más ilustre de los representantes ultramontanos como embajador cerca del Vaticano, para que éste fuera una especie de caución satisfactoria que garantizara la seguridad de esos propósitos.

Espero que el Sr. Sagasta, si es que ha de intervenir en este debate, desmienta categóricamente semejante noticia. (El Sr. Sagasta: No espero a levantarme. La desmiento ahora.) Me alegro mucho, Sr. Sagasta; pero yo creo que las promesas que S. S. como hombre de honor y como hombre de partido, haga ante el país, no deben quedar en meras palabras; se necesitan hechos que inmediatamente las confirmen, porque tened presente que si ante estas arrogancias del episcopado español os humillarais todos, ¡ah, señores! yo no presumo de profeta, pero es de suponer sin riesgo de equivocarse, que el partido liberal terminaría sus días con la Regencia y pasaría a la historia maldecido, y lo que es peor, deshonrado. (Rumores.)

Y no me dirijo solo al gobierno: deben saberlo también los altos dignatarios de la Iglesia que parecen tener empeño en extremar contra los poderes públicos su intransigencia clerical y fanática. No están los tiempos para vanos alardes ultramontanos; lo que ha comenzado por ser una pequeña protesta contra determinada comunidad religiosa, puede convertirse, no tardando mucho, por imprudencia de todos, en una lucha contra los intereses de la Iglesia. Y que a todos nos conviene, lo mismo al país que a los católicos, vivir en perfecta paz y en hermosa concordia. (El Sr. Pradera: Cumpliendo cada uno su deber.) Yo demostraré al señor Pradera, cuando llegue a hablar del Concordato, cómo, según su texto, los Obispos no han cumplido su deber.

El Sr. PRESIDENTE: Ruego a S. S. que se dirija a la Cámara y no haga caso de las interrupciones.

El Sr. ALVAREZ (D. Melquiades): Obedeceré a la Presidencia.

Ya hemos despejado lo que se refiere al problema constituyente. Vamos a lo que afecta al derecho positivo. En esta materia de las Congregaciones religiosas que por el momento parece revestir más importancia que la otra, es indispensable, a mi juicio, que el Gobierno defina con toda claridad su pensamiento, disipando al efecto las nieblas que lo envuelven, y que yo no sé, ni nadie puede saber, si son las nieblas del miedo ó las de la prudencia.

Todos recordaréis que en esta cuestión concreta, frente al criterio del señor Moret proclamando la conveniencia de una negociación diplomática con la Santa Sede para reducir en España el número de las Ordenes religiosas, se levantaba, á mi juicio, con un criterio más democrático el actual señor Ministro de la Gobernación D. Alfonso Gonzalez, sometiendo todas las comunidades monásticas á la férula de la ley común de Asociaciones. Parecía natural que el Ministro de la Gobernación tradujera con entera fidelidad su idea y que reflejara sin ambigüedades, sin escrúpulos, el propósito firme, el propósito resuelto de hacerla cumplir; pero, sin duda, Sres. Diputados, sin duda porque el poder debilita las energías ó turbe la convicción de los hombres, el decreto del Sr. Ministro de la Gobernación es un nuevo desencanto, es una prueba más de la política vacilante, medrosa, convencional, de ese Gobierno que preside el Sr. Sagasta.

Sólo así se explica que hubiera comenzado por otorgar á las comunidades monásticas un plazo de seis meses para sujetarse á las formalidades de la ley, teniendo en cuenta que ésta señala al efecto un término de cuarenta días; y menos se explica todavía que el señor Ministro de la Gobernación hubiera manifestado que a todas las asociaciones era aplicable la ley común, sin manifestar si dentro de esta denominación general estaban ó no comprendidas las Ordenes monásticas.

Y yo creo que semejante fundamental extremo no convendría dejarlo en la sombra; porque aquí se ha dicho por oradores ilustres y por jefes de partidos, los señores Maura y Silveira, que las Ordenes monásticas no eran asociaciones, sino verdaderos institutos, y que, por tal motivo, no podían serles aplicables las disposiciones de la ley común de 1887; y era natural que el Ministro de la Gobernación, saliendo al encuentro de esta distinción casística, si no la consideraba lícita, ó recogiendo la si la consideraba aceptable, manifestara si, efectivamente, dentro del calificativo de asociaciones, estaban comprendidas ó no las comunidades regulares. Porque todo se puede permitir á veces menos la vaguedad en las disposiciones gubernativas.

Esta vaguedad fomenta el equívoco, sirve de amparo á todas las esperanzas; pero es también un incentivo para todos los peligros. A mí me parece censurable la obra del señor ministro de la Gobernación, y me parecen mucho más censurables las palabras que pronunció desde el bando azul contestando al Sr. Bergamín: Decía, si no recuerdo mal, y yo quisiera que alguno de sus compañeros me rectificara si no estoy en lo cierto; decía: «Yo comprendo que la ley de Asociaciones es inaplicable á las comunidades monásticas». ¿No decía esto, Sr. Bergamín? Comprendo que es imposible que los gobernadores puedan aprobar ó desaprobar sus estatutos porque es de la incumbencia de la Santa Sede, sobre todo desde un Concilio de Letran.

Afirmaba también que no podía el gobierno reclamar respecto á la inversión de los fondos á las comunidades monásticas, y que no podía penetrar con la intervención del poder público en el secreto de su clausura. ¿No era esto? Permitame el Sr. Sagasta que, si

es este el pensamiento del gobierno, me asombre yo de tal manifestación. (El señor Presidente del Consejo de Ministros: No se asombre S. S. porque no es siquiera el pensamiento del Sr. Gonzalez.)

Es una lástima que no tenga yo aquí el *Diario de Sesiones* para que viera el Sr. Sagasta que la idea es exactamente la misma. (El señor Presidente del Consejo de Ministros: La traduce S. S. muy mal.) No la traducirá S. S. exactamente lo mismo que yo y entonces seremos dos malos traductores. (El señor Presidente del Consejo de Ministros: Ya lo veremos.) Pero es más, Sr. Sagasta, ¡si lo dice en el preámbulo, manifestando que ofrece dificultades á las comunidades monásticas la aplicación de la ley de Asociaciones; y que es preciso además una ley nueva! (El señor Presidente del Consejo de Ministros: Eso es verdad.)

Pues ahora voy á decir á S. S. que no me extraña que la opinión de los enemigos de S. S. y del Ministro de la Gobernación, haciendo traición á las intenciones honradas y generosas del Gobierno, manifieste, con justicia, que en ese decreto hay asomos de perfidia. Voy á argumentar, porque nunca siento una afirmación sin argumentarla, Sr. Sagasta. Porque, si S. S., si el señor Ministro de la Gobernación, consideran que es inaplicable ó muy difícil la disposición de la ley de Asociaciones, lo natural, lo lógico, era haber presentado en las Cortes un proyecto de ley que indicara la regla, la ley á que debían someterse esas Asociaciones; porque, de lo contrario, al amparo de la ley de asociaciones, admitidas todas las Ordenes religiosas en España; después considerais que son inaplicables sus preceptos; y como no tienen, por una parte, el freno de la ley común, y por otra parte se aprovechan del privilegio que esta ley les concede, resulta que todas pueden vivir desahogadamente en España, incluso aquellas que inspiraban más recelos al país, porque se apoderaban de la conciencia de la juventud, porque eran una alarma para la paz social y porque perturbaban la dulce calma del hogar doméstico.

Entonces, Sr. Sagasta, habéis hecho menos que el partido conservador, porque el partido conservador prometió limitarlas con la anuencia del romano Pontífice. Por lo menos el señor Fernández Villaverde manifestó su propósito de reducir las, con ó sin la aquiescencia del romano Pontífice. (El Sr. Fernández Villaverde: Me parece que lo expliqué claramente.) Lo explicó claramente S. S.; pero ello es que prometió ante la Corona reducir el número de órdenes religiosas. (El Sr. Fernández Villaverde: No limitar las existentes; lo expliqué con toda claridad.) Pero S. S., por lo menos, limitaba la invasión de las Ordenes extranjeras. Ya discutiremos eso luego; pero, por de pronto, el partido conservador, que había caído del poder por una excitación religiosa que comenzaba en la calle, daba más satisfacción al país que el partido liberal. Y entonces, Sr. Sagasta, ¿qué ha hecho S. S. de sus compromisos, qué ha hecho de sus promesas?

El Sr. PRESIDENTE: Señor Diputado, dentro de cinco minutos habremos de entrar en la discusión de actas, conforme lo acordado por el Congreso. Lo prevengo á S. S. para que vea en qué forma ha de concluir.

El Sr. ALVAREZ (D. Melquiades): No sé si mi cansancio me permitirá continuar mañana; pero, en fin, si S. S. me consiente que quede en el uso de la palabra para la sesión próxima...

El Sr. PRESIDENTE: ¿Quiere S. S. terminar en este momento?

El Sr. ALVAREZ (D. Melquiades): No, porque tengo que tratar todavía la cuestión social y la cuestión política.

El Sr. PRESIDENTE: Entonces, queda S. S. en el uso de la palabra para mañana, y se suspende esta discusión.

Sesión del día 5.

El Sr. ALVAREZ (D. Melquiades): Señores Diputados, seré muy breve, todo lo breve posible, en la exposición de los asuntos que han de ser materia de mi discurso de hoy.

Yo me felicito sobre todo de que mi digno amigo el señor Ministro de la Gobernación haya recobrado la salud y sea seguramente el representante del gobierno encargado de contestar á las observaciones de este humilde Diputado.

Se habrá fijado S. S. en que la última parte de mi discurso se limitaba á censurar el decreto que el señor Ministro de la Gobernación publicó en el mes de Septiembre, y lo censuraba, porque, á mi juicio, no había resuelto la cuestión, porque había comprometido la paz del país engendrando dudas y desconfianzas en la opinión de las gentes dando lugar á que muchas personas creyeran que el partido liberal no había de resolver absolutamente nada de lo que atañe á la cuestión religiosa. Y ya, entrando en la cuestión de derecho constituido, de derecho positivo, refiriéndome á lo que es materia del Concordato, habré de recoger en nombre de esta minoría de la fusión republicana algunas observaciones que partieron de los elocuentes labios de Diputados conservadores y de otras fracciones políticas.

Yo soy franco; yo no he podido comprender, ni aun colocando por encima de la razón y del buen sentido la pasión y los intereses políticos, no he podido comprender, repito cómo gentes tan perspicaces, de tan elevado entendimiento, de tan profunda cultura jurídica, se empeñan en demostrar al Congreso y en demostrar al país que en el Concordato de 1851 están comprendidas todas las Ordenes religiosas; yo creo que es necesario para esto desnaturalizar violentamente los textos legales, romper el silencio del Concordato con una interpretación caprichosa: convertir á fuerza de sutilezas escolásticas la vaguedad de algunos de sus preceptos en una regla jurídica favorable á las exigencias de la Iglesia. Y semejantes habilidades, Sr. Fernández Villaverde, que yo no puedo, por referirse á S. S., calificar de eguleyas, pero si de ergotistas, he de decir que no han convencido á nadie. Es más, no me explico todavía que se haga un argumento en las Cortes españolas del texto del Concordato de 1851, porque todos los partidos, absolutamente todos, desde el partido moderado hasta el partido republicano, han infringido constantemente el precepto contenido en el Concordato, y nunca, que yo recuerde, han buscado apoyo para su tesis en ninguna de las prescripciones contenidas en sus artículos.

El Concordato de 1851 lo quebrataron aquellos progresistas del bionto famoso de la época de doña Isabel II; el Concordato de 1851 no lo cumplieron los revolucionarios del año 1869, ni los republicanos de 1873, ni los restauradores de D. Alfonso XII el año 1876. El Sr. Cánovas del Castillo nunca pensó que pudiera ser un obstáculo para las aspiraciones políticas que le dictaba el interés de la Patria el texto del Concordato, y cuando creyó que podía ser favorable á los intereses de la Corona y del país una resolución de carácter nacional, el Concordato lo dejó á la espalda, y sin consultar para nada con la Iglesia, resolvía aquello que le reclamaban sus convicciones como verdadero patriota. ¿No recuerda el Sr. Fernández Villaverde lo que hizo su antiguo jefe el se-

ñor Cánovas del Castillo cuando la famosa ley de Ferry en Francia y cuando la amenaza de la invasión de las comunidades religiosas? ¿No recuerda el Sr. Fernández Villaverde que no hubo entonces ni amago de amenazas por el representante de Su Santidad, ni atisbos de vacilación con aquel político viril; que honraba á España, porque sabía sostener siempre los intereses de la Corona, que eran al fin los intereses del Estado español, por encima de las ambiciones de los representantes de la Santa Sede?

Además, yo quiero colocarme en el terreno del Concordato para discutir con toda sinceridad; en muy breves palabras, esta contienda que pudieramos llamar jurídica. Fijense los señores Diputados. En el Concordato de 1851 no existen más que dos artículos 29 y 30: el primero, refiriéndose á las Ordenes de los varones; el segundo, con un criterio mucho más expansivo, pudieramos decir que con un criterio más diplomático, refiriéndose á las comunidades de mujeres, y aunque con ciertas limitaciones, procuran su multiplicación en España.

Ya sé yo que el art. 29, en su relación con el art. 43 del Concordato, impone al Estado, Sr. Fernández Villaverde, la obligación jurídica de subvencionar á dichas comunidades. Esto no lo hemos negado los republicanos.

(Se continuará.)

Política local y regional

Elecciones en Jávea

Nuestro corresponsal de la villa de Jávea, nos dá cuenta de las elecciones allí verificadas, en el siguiente telegrama:

«Resultado elecciones, mayoría liberales, minoría conservadores. Derrota dos anticaciquistas.»

Noticias de todas partes

¿QUE PUEDE HACER CUTICURA POR LOS NIÑOS? Todo lo que sea depurante, purificante y hermosador para el cutis, pericráneo y el cabello de infantes y niños lo harán los remedios CUTICURA. Dan alivio instantáneo, permiten el reposo y el sueño, y tienden á una curación pronta en los tormentos de las ardientes picazonas de las eczemas. Limpian el pericráneo de caspa, conchas y costras y reinstalan el cabello. Purifican la sangre de humores simples, escrofulosos y hereditarios. Todo lo que se relacione con ellos inspira confianza. Son absolutamente puros y pueden usarse desde el momento de nacimiento. Son pronto, económicos y seguros. Padres, piensen en la vida de sufrimiento que frecuentemente se llega por falta de tratamiento temprano. Empléese ahora. Curaciones hechas en la infancia son casi invariablemente permanentes.

Caso conmovedor en Algeciras

Después de grandes fatigas, el señor don Teodoro Vilapol, calle Regino Martínez, 9, Algeciras, estaba con un espantoso decaimiento, al que sobrevinieron graves complicaciones, y la debilidad general se propagó interesando el órgano de la vista. Su moral se afectó seriamente y tuvo casi una ausencia de memoria.

Hechos recientes que había presenciado no los recordaba absolutamente. Entonces fué atacado de una fuerte anemia que amenazaba el cerebro y que sin un pronto remedio hubiera puesto en peligro su existencia. La anemia es una enfermedad muy común, que proviene de la pobreza de la sangre; y de la debilidad progresiva de los órganos puede venir un peligro de muerte.

Es indudable que enriqueciendo la sangre se le devolverá su fuerza natural por la restitución de los glóbulos rojos, cuyo número ha disminuido, y entonces se podrá dominar el mal, haciendo desaparecer con a enfermedad las molestias que la acompañan, tales como el dolor de cabeza, las punzadas en el costado y las malas digestiones. El anémico no puede subir una escalera sin sofocarse; anda con pena y está sujeto á mil accidentes. El Sr. Vilapol ha empleado para curarse el remedio soberano, el reconstituyente de la sangre por excelencia, las Píldoras Pink, y nos describe en la siguiente carta sus sufrimientos.

mientos y su curación por medio de las Píldoras Pink:

«Tengo la satisfacción de anunciar es—nos dice—que sufriendo desde algún tiempo una gran debilidad á la vista, ocasionada por la anemia, he empleado las Píldoras Pink, imbuido por los laudatorios artículos que las dedican los periódicos por hechos que están confirmados. He seguido estrictamente el tratamiento indicado, habiendo obtenido los mejores resultados.

No solamente se ha fortalecido mi vista, sino que la falta de memoria que tanto me afligía, ha desaparecido. A pesar de lo bien que actualmente me encuentro, estoy decidido á continuar es e régimen para consolidar definitivamente mi salud».

No tan sólo la anemia sino que también la clorosis, la neurastenia, los reumatismos y la debilidad general, serán enérgicamente combatidas por las Píldoras Pink que se hallan de venta en todas las farmacias al precio de 4 pesetas la caja ó 21 pesetas las 6 cajas. El representante en España, Frans Janssens, Cortes, 222, Barcelona.

Edicto

D. Laureano Antón y Ferrandiz, director del Sindicato de Riegos de la huerta de Alicante.

Hace saber: Que terminado el plazo para la saca de los albañales del agua correspondientes á la tanda 16 (10.º Invierno) del año actual, esta Dirección, en cumplimiento á una resolución adoptada por el Sindicato en la sesión celebrada en 11 de Marzo de 1895, en el día de hoy, ha ordenado se practicara la liquidación de dicha tanda, y verificada ésta, ha dado el siguiente resultado: Que durante los días que se señalaron para ello, se han entregado á los señores propietarios para que la aprovechen en el riego, 10'28 horas 51 minutos y 30 segundos de agua en albañales, habiendo quedado sin retirar por sus dueños 9 horas 27 minutos y 30 segundos, cuya agua queda en beneficio de la Comunidad de regantes; debiendo advertir, que la relación de los señores que no han sacado los indicados albañales en la tanda que anteriormente se cita, estará expuesta al público en la portería de esta oficina por el término de ocho días.

Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para conocimiento de todos los interesados regantes.

Alicante 11 de Noviembre de 1901.—
Laureano Antón.

Por fin se ha resuelto

Hoy ya no hay temor de sentirse molestadas por indiscretas miradas las señoras que tengan el cutis con un excesivo desarrollo de vello.

Con el *Depilatorio Venus* se ha resuelto que existe un preparado que, siendo eficaz para la destrucción del vello, es al mismo tiempo un producto completamente inofensivo y que con su sencilla aplicación se consigue limpiar el cutis de este ridículo enemigo de la belleza, al mismo tiempo que le dá una tierna frescura y elegante suavidad.

Los innumerables testimonios que obran en poder de la casa que tiene el secreto de su preparación y el éxito cada día creciente que le dispensa el público, son la mejor prueba de que sus resultados son siempre satisfactorios.

Se vende en todas las buenas peluquerías á pesetas frasco.

Anuncios y reclamos

MANUEL SIRVENT

MAYOR, 30

Este afamado turronero, del propio Jijona, ha trasladado su acreditado establecimiento, colocándolo como los primoros de su clase, á la calle Mayor, número 30.

Ya puede pedirse en este establecimiento lo que se quiera, que de todo encontrará el de paladar más delicado.

Los turrones de Alicante, de Jijona, de Yema, de nieve, de Guirlachs, de Avellanana y de Cádiz en competencia con los que elaboran las más acreditadas fábricas.

También en el establecimiento de Manuel Sirvent, se venden los esquisitos pasteles de Gloria, las afamadas Cascas de Valencia y Peladillas de Alcoy é infinidad de novedades para regalos

MANUEL SIRVENT
Mayor, 30.

TERRENOS EN VENTA

Se vende en Elda, unos magníficos terrenos para edificar, extramuros del pueblo con situación topográfica admirable, vistas alegres y cerca de las recientes construcciones.

Se vende en proporciones para una ó más viviendas.

Para más detalles dirigirse á D. Rafael Romero. Fabricante. Elda.

LINEA DE GRANDES VAPORES

entre Barcelona y pueros del Norte de España



Servicio fijo decenal desde este puerto para los de Málaga, Galicia, Asturias, Santander y Bilbao, por los vapores «Jose Roca», «Adela Roca», «Antonio Roca» y «Carmen Roca».

Para informes á su consignatario: Pedro Lorca, San Fernando, letra B.

COMPANIA VALENCIANA DE NAVEGACION



Servicio fijo semanal por los vapores Alicante, Sagunto, Jativa, Grao, Maris y Denia, con las escalas siguientes:

Todos los viernes para Valencia, Tarragona, Barcelona, Certe, Marsella y Génova y quincenal hasta Lanza y Niza.

Todos los sábados para Málaga y Almería.

Estos buques de gran tonelaje y con espaciosas cámaras, facilitan al viajero cuantas comodidades puedan apetecerse. El servicio de fonda es a radió-imo.

Admite carga y pasaje para todos los puntos indicados.

Para más informes dirigirse á su consignatario en esta plaza: Hijo de G. Carratalá, San Fernando, 25.

Funeraria LA SIEMPREVIVA

Este nuevo establecimiento, instalado en la calle de los Angeles, número 3, mon-

Servicio regular entre Alicante y las costas de Argelia, por los vapores de los Sres. Salinas de esta plaza, y los Sres. J. J. Sitges Frères de Argel.



LINEA DE ORAN.—El vapor NUEVO CORREO DE ALICANTE, saldrá para Orán, todos los Martes á las cuatro de la tarde, con escala en Cartagena, haciendo su regreso los sábados.

LINEA DE ARGEL.—El vapor SITGES HERMANOS, saldrá para Argel los días 5, 15 y 25 de cada mes á media noche con escala en Altea y Jávea, regresando los días 2, 12 y 22 del mismo.

Para más informes, dirigirse á su consignatario de ambas líneas en esta plaza, D. J. Salinas Sempere, Isabel II, núm. 11, bajos.

LA SIN RIVAL

Gaseosa Cernuda

Pidase en todos los cafés, casinos y tiendas de bebidas agua de **SELTZ**
Fábrica y depósito: plaza de Isabel II, núm. 11
servicio á domicilio

VISITAD

— EL —

GRAN HOTEL IBORRA

(ANTES MARINA)

Que es uno de los primeros de Alicante, por sus admirables vistas topográficas y su excelente mesa.

Se recomienda á las personas de buen gusto por su elegancia, pulcritud y economía.

SAN FERNANDO Y ESPLANADA DE ESPAÑA

tado á la altura de los mejores de su clase, al cuenta con un personal numeroso é idóneo, el cual se encarga de todo lo concerniente á los entierros.

Única casa que construye en Alicante féretros metálicos é incorruptibles con adornos metálicos y forma parecida á los primeros. Se apizan por el interior.

Camas imperiales.
Servicio permanente, esmerado y sin competencia.

Precios sumamente módicos.

AL PUBLICO

En la imprenta de este periódico se imprimen toda clase de tarjetas, con esmerada perfección, suma elegancia y gran economía en los precios.

Impresos para Ayuntamientos, Diputaciones, Registradores de la Propiedad, Juzgados y todas las dependencias del Estado.

SOBRES COMERCIALES, á 6 pesetas millar.

BLENORRAGIA

Curación radical en cuatro ó cinco días con la *Inyección Gomez Mora*, por sí sola basta para ultimar la curación, y no es necesario molestar ni perjudicar al estómago con cápsulas distiutas. Mayor, 23 y 25, Farmacia Alicante.

TELEGRAMAS

DEL CASINO

Madrid 11, (17'50)

En el Congreso Romero Robledo censura las elecciones de Madrid.

En el Senado dirigense enérgicas protestas contra el catalanismo. Montroig declara que la mayoría de los catalanes aman á España.

El Papa ha felicitado á Francia por el apoyo que presta á los cristianos de Oriente.

Bolsa, 71'45. Cambios París 42'60.

IMPRESA DE LA VIUDA DE R. JORDA

CASA MAYLIN
Loza, lampistería y cristalería.—Camas, muebles y objetos de capriche.—Deposito de vidrios planos.

ANUNCIOS



COMPLEXION TRANSPARENTE, MANOS SUAVES Y BLANCAS, CABELLO ABUNDANTE producidos por medio del JABON de CUTICURA, el mas poderoso jabon para purificar y embellecer la piel. Millones de Mujeres Exclusivamente Usan el JABON de CUTICURA para embellecer la piel, para prevenir la caida del cabello y para suavizar y blanquear las manos rojas y ásperas, bajo la forma de baños para molestas irritaciones internas, el sudor abundante u ofensivo, en la forma de lavatorios para ulceraciones internas con debilidad, para muchos propósitos sanitivos y antisépticos así como para todo lo relativo al tocador, al baño ó al aseo de los niños. En UN JABON a UN PRECIO el JABON CUTICURA combina el MEJOR JABON del mundo para la piel y la complexion, así como el más eficaz para el tocador y el aseo de los niños.

Completo Tratamiento Externo e Interno para toda clase de Humores por medio de los EXTRACTOS de CUTICURA que consisten del JABON de CUTICURA para limpiar la piel, del Unguento de CUTICURA para curar, y de CUTICURA RESOLVENTE para purificar la sangre. A menudo UNA SOLA SEÑAL basta para curar el más grave caso de humor. De venta por todo el mundo. Depósito en la Gran Bretaña, F. NAYLOR & SONS, 27-29, Chancery Lane, Londres, E. C. Foras Dato para CHEZ COZE, únicos propietarios, Boston, E. U. de A.

ESTÓMAGO

Su curación radical verdad se obtiene haciendo uso del

QUEZARAL DIGESTIVO del DR. CARCELLER, maravilloso remedio para curar todas las indisposiciones del estómago e intestinos, sean ó no dolores, pronto y radicalmente. Los enfermos que prueban una vez este prodigioso remedio desechan todos los conocidos hasta el día, por muy en uso que estén. **Sorpreñen sus resultados.** El enfermo crónico que su estómago no le permite más que leche, debe probarlo: comerá bien y digirá mejor. Precio, 3 y 5 pesetas caja. Farmacia de Santo Domingo, Preciados, 35, y García Capellanes, 1, Madrid. D. José Soler y Sánchez, Alicante; y principales Farmacias y Droguerías de España.

Las dispepsias, gastralgias y sus efectos, como son: vómitos, indigestiones, pesadez, somnolencia, dolor de cintura, pecho y espalda, amargor de boca y estreñimiento ó diarrea, etc., etc., desaparecen desde las primeras dosis del tan justamente reputado.

ESTÓMAGO

ó Polvos del Dr. Kuntz, pues ni se curan los enfermos que primero recurrieron a otros tratamientos baratos, al fin terminan por usarlo, sintiendo no haber auzupado por este acreditado preparado.

ARTIFICIAL

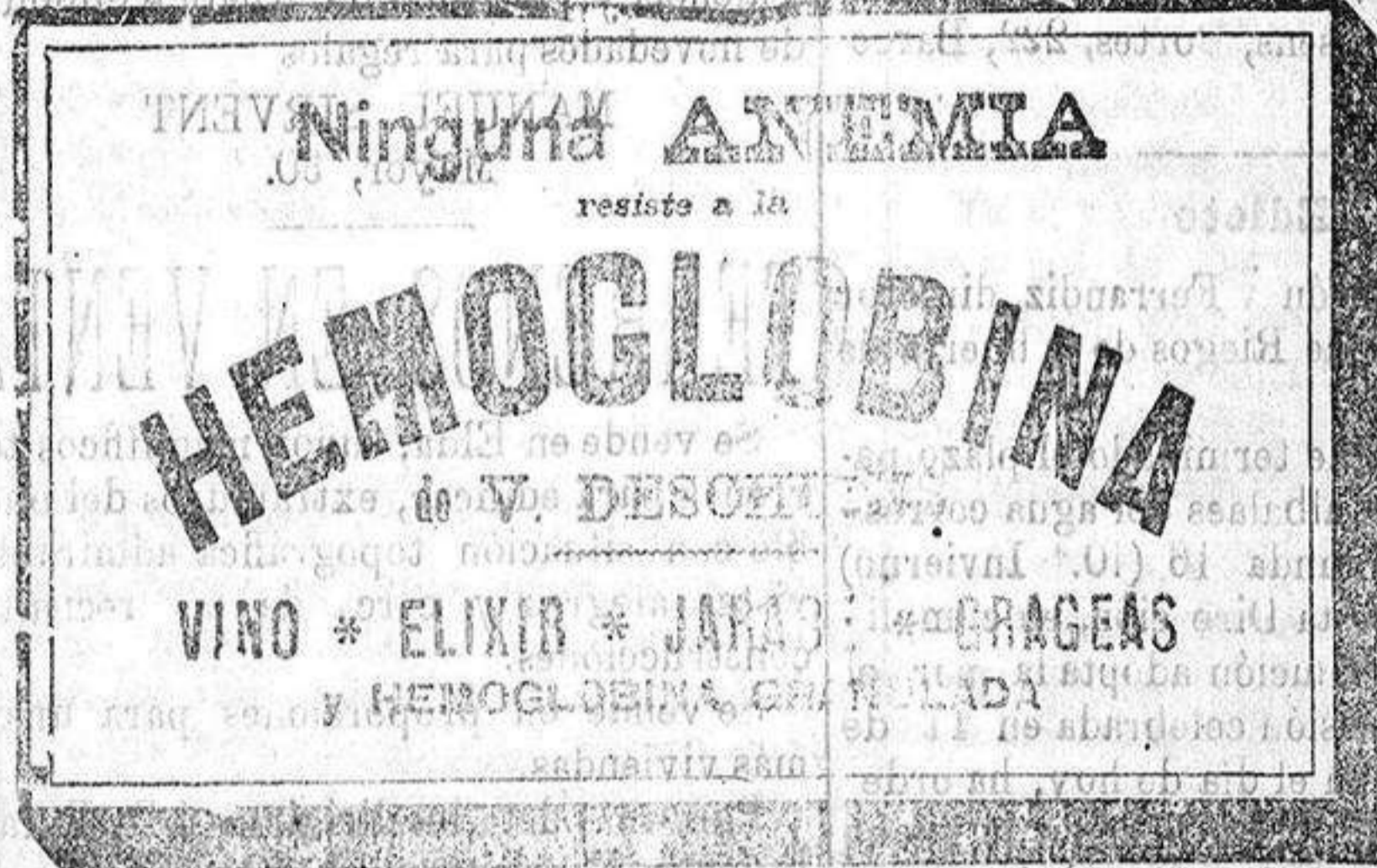
Caja 7-50, media caja 4 pesetas farmacias y droguerías. Depositario en la provincia, Piñol Hermanos.—Villena, García y Cortés, sld.—Vidal Novel da, Domenech.—Elche, Manuel Ruiz.—Crevillent Rico.—Monovar, Belle y Sánchez Carpiñero.

ANTIDOTO SOBERANO PURGANTE

de las enfermedades biliosas

ES EL DE ANDRÉS Y FABIA Farmacéutico premiado de Valencia

Corrige inmediatamente Inapetencia, Acideces, Náuseas, Indigestiones, Afecciones nerviosas, Irregularidades del menstruo, Vahidos, Vómitos, Estreñimientos, Dolores de cabeza y otros padecimientos de estómago. Se emplea también como simple purgante por ser agradable al paladar, suave y rápido en sus efectos. D. venta en Alicante, farmacias de los Sres. B. nat, Federico Gomez, Mayor 23 y principales de la ciudad, a 2 pesetas caja.



La Cerámica Alicantina

hijo de Jaime Ferrer y compañía

Hornos con tinacos de los mejores sistemas. Fabricación a vapor de tejas planas, ladrillos huecos y de toda clase de materiales de arcilla cocida por construcción. Grandes y constantes existencias a disposición de los consumidores. Precios en conformidad con los más económicos. FABRICA: Carrilera de San Vicenta, teléfono núm. 161—DESPACHO: Alicante, calle de S. Fernando, núm. 39, teléfono 13.



Fué la LAUREADA con el PRIMER PREMIO en el concurso que convocó el Colegio de Farmacéuticos de Barcelona. Ha demostrado ser el reconstituyente de aceite de hígado de bacalao más nutritivo y agradable y el que mejor y más pronto fortalece y cura a los niños débiles y delicados, endeble y imitativo, a los raquíticos, escrofulosos, anémicos, demacrados, propensos a la tisis, a todos los debilitados, etc.

E. BOTI CARBONELL

FERRETERIA, QUINCALLA
PERFUMERIA
Y EXPENDEURIA DE EXPLOSIVOS
MAYOR 13, 15 y 17

La salud a domicilio.—La Margarita de Leches.

Tomando una cucharadita de las de café al día, antes de cada comida, prepara la digestión y abre el apetito. Como purgante, a las dos horas deja libre al paciente. El agua puede conservarse sin perder sus virtudes. Antibiliosa, antiescorofulosa, antihéptica anisifílica, antiparasitaria y muy reconstituyente. Con esta agua, en uso general hace cincuenta años, se tiene la salud a domicilio.—Premiada siempre la primera con grandes diplomas y medallas de oro y distinciones. Depósito central, Jardines 13, bajos, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de llanas llamadas naturales, y que pretenden ser mejores y si dicen que no irritan es porque carecen de fuerza. La de LA MARGARITA es adecuada a todos los estómagos. no irrita, y mezclándola con agua resulta aun muy superior a las simlars. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA, sus condiciones terapéuticas tampoco. Hecho el análisis por MR. HADRI, químico ponente de la Academia de Medicina de París, fué declarada esta agua la mejor de su clase, después de minucioso reconocimiento practicado durante seis meses por el reputado químico doctor Manuel Saenz Diaz, escuchando en los copiosos manantiales que nuevas obras han hecho aun más abundantes resulta que LA MARGARITA DE LOCHES atrae todas las conocidas y que al anunciar al público es la más rica en sulfato sódico y magnésico, que son los más poderosos purgantes y la única que contiene carbonato ferroso y manganeso, agente medicinal de gran valor como reconstituyente. Tienen la agua de LA MARGARITA la justa cantidad de gas carbónico que las que pretenden ser simlars y es tal en proporción y combinación en que se hallan sus componentes, que las constituyen en específicos irrecapitables para las enfermedades heréticas, escrofulosas y de la matriz, sífilis inveteradas, y del estómago más lento llaga tosea rebeldes y demás que exorsa la etiqueta de las botellas que se expenden en todas las farmacias y droguerías principales de toda España. SU GRAN CAUDAL DE AGUA de que carecen las demás aguas, es el resultado de un GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAFOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pide prospectos y hojas clínicas, que se entregan gratis. Madrid, Jardines, 13, bajo. Es tal su aceptación por sus grandes resultados terapéuticos, que en el último año se han vendido más de DOS MILLONES DE PURGAS.